



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N°0325-2024-GRA/GR

Ayacucho, 09 MAYO 2024

VISTO:

El Oficio N°028-2024-SERVIR-GDGP de fecha 19 de enero del 2024, el Convenio de Asignación suscrito entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el Gobierno Regional de Ayacucho y el señor Keler Adelfo Chagua Tucto, de fecha 29 de diciembre del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional (Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización), Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias- se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N°.1024 se crea y se regula el Cuerpo de Gerentes Públicos-CGP al cual se le incorporan profesionales capaces, seleccionados en procesos de selección y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que lo requieran, como lo prevé el art.1° del precitado texto legal;

Que, mediante Oficio N°. 000247-2023-SERVIR-GDGP de fecha 20 de junio del 2023, la Autoridad Nacional del Servicio Civil y el ente regional, en el marco del Decreto Legislativo N°1024 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°030-2009-PCM, modificado con el Decreto Supremo N°004-2019-PCM, se ha dispuesto la asignación de Gerente Público para el cargo de Director del Sistema Administrativo I de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Salud Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad resolutoria de dicha entidad desconcentrada, cuya asignación se mecaniza a través de la firma de un Convenio;

Que, los convenios se rigen como acuerdo de voluntades entre dos o más personas o instituciones. Por otro lado, se entiende por convenio de cooperación interinstitucional a todo acto celebrado entre una institución y otras personas

jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras cuya finalidad es aprovechar mutuamente sus recursos o fortalezas;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales–Ley N°27867 y sus Leyes modificatorias, en su artículo 21° establece las atribuciones del Gobernador Regional, y entre ellas en el inc. k) le faculta “Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional. De lo citado, se infiere que el Gobernador Regional tiene la facultad de suscribir convenio con entidades públicas y privadas; por lo que, en virtud de la precitada norma el Gobernador Regional en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, ha suscrito el Convenio de Asignación suscrito entre la Autoridad Nacional de Servicio Civil, el Gobierno Regional de Ayacucho y el señor Keler Adelfo Chagua Tucto, de fecha 29 de diciembre del 2023 para la asignación de un Gerente Público a la Dirección Regional de Salud de Ayacucho.

Que, mediante Oficio N°.028-2024-SERVIR/GDGP, de fecha 19 de enero del 2024 la Autoridad Nacional del Servicio Civil, habiendo concluido con los trámites, remite el Convenio de Asignación suscrito entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil, al Gobierno Regional de Ayacucho y al señor Keler Adelfo Chagua Tucto, de fecha 29 de diciembre del 2023, que ha permitido la asignación del Gerente Público para el cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Salud Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho;

En uso de las competencias y facultades conferidas por el art.21 inc. k) de Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 30879- Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N°0005-2023-JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Convenio de Asignación suscrito entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el Gobierno Regional de Ayacucho y el señor Keler Adelfo Chagua Tucto, de fecha 29 de diciembre del 2023, cuyo documento consta de diecinueve (19) cláusulas y 11 Anexos que forman parte del referido Convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, el cumplimiento de las Cláusulas del convenio aprobado concerniente al Gobierno Regional de Ayacucho a la Gerencia General y demás órganos competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, al señor Keler Adelfo Chagua Tucto y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR

